



Secretaría General

Registro de servidores web

La Secretaría General de la Universidad de Granada, con la colaboración del **Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicaciones (CSIRC)** mantiene un Registro de Servidores Web de la Universidad desde 2009.

Es obligatorio registrar los servidores web que cada miembro de la comunidad universitaria tenga a su cargo dentro del dominio ugr.es para evitar las acciones legales que pueden adoptarse en contra de la Universidad por posibles incumplimientos de la **Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LSSI)** y también de las responsabilidades contenidas en la modificación del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley de Propiedad Intelectual**. No aloje contenidos de los que no sea propietario, o no tenga derechos de autor, por las responsabilidades incluidas en la Ley de Propiedad Intelectual.

Cualquier servidor web no registrado no tendrá la posibilidad de acceso desde fuera de UGR a las páginas que albergue, sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que puedan ejercitarse en caso de constatarse un uso o contenido ilícito. Si tiene necesidad de visualizar las páginas de su servidor web siga el procedimiento que se indica a continuación.

Por todo ello, rogamos la colaboración de todos los responsables de servidores web asociados a la UGR, conocedores de la necesidad de estas actuaciones, y quedamos a su disposición para aclararles cualquier duda que se les pueda plantear para lo que tienen disponible el correo electrónico **@email** (para cuestiones técnicas) y **secretariageneral@ugr.es** (para cuestiones relacionadas con la inscripción registral).

Procedimiento

Existen tres posibles casos:

1. Registro de servidor web
 - Para dar de alta un servidor web se debe rellenar el **formulario de alta de un servidor web (doc)**, que también está disponible en la página web del CSIRC.

<http://secretariageneral.ugr.es/>

- Una vez cumplimentado, el formulario **deberá presentarse en el Registro General Central de la Universidad de Granada o en cualquiera de sus Registros Auxiliares.**
- Asimismo debe comunicarse a la Secretaría General cualquier modificación en los datos relativos al registro del servidor así como la baja del mismo cuando deje de estar activo (la obligación de comunicar las modificaciones y la baja corresponde al responsable del servidor, con independencia de la fecha en que fue dado de alta).
- **El formulario a utilizar es único para las altas, modificaciones y bajas.**
- Información adicional sobre protección de datos de carácter personal (docx)

2. Solicitud de certificado de servidor seguro

- Dirija una solicitud (escrito o email) a la Secretaría General pidiendo un certificado de seguridad para su servidor indicando:
 - el nombre del servidor y la IP
 - el nombre y el correo electrónico del responsable
- La Secretaría General comprobará en su registro de servidores web si está dado de alta y en caso negativo le pedirá que siga el protocolo establecido para declararlo previamente.
- Una vez solventada esta cuestión, la Secretaría General remitirá la petición al CSIRC, que a partir de ese momento se encargará de la **tramitación**
- En caso de que el certificado de seguridad haya caducado, la **renovación** del mismo debe solicitarse directamente al CSIRC, concretamente a seguridadinformatica@ugr.es.

3. Solicitud de certificado de seguridad para dominios que están alojados en un servidor web que ya está previamente registrado.

- Lo que se solicita es un certificado de seguridad para una página web que se alojará en una máquina que ya está previamente registrada.
- En este caso **la Secretaría General no interviene, debiendo solicitarlo directamente al CSIRC.**
- Sólo en el caso de que el servidor web no estuviera registrado deberá seguir el protocolo establecido para declararlo previamente.

